1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

6

9

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

Pág. 1 de 32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Contrato No.	2 1 2
Tipo de contrato:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	
Proceso de Contratación	No.076/2016
Modalidad de selección.	SELECCIÓN ABREVIADA
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3 ^a No. 49-00
Ordenador del gasto:	Coronel RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Cargo.	Subdirector Administrativo
	Company of the Compan
Contratista:	INGEMO LTDA
Nit:	830068037-6
Subgerente y Representante Legal:	MOISES CARVAJAL MESA C.C.17.128.279 DE BOGOTÁ
Dirección:	DG 182 No. 20-91 OFC.3040 BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	7498894-3213368006
Correo electrónico:	ingemo.klimitada@gmail.com
Objeto del contrato: Valor IVA INCLUIDO	MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTAND II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CHATRO MILIONES
	DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707.00)
Plazo de Ejecución	El Plazo de Ejecución del contrato a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2016 .
Vigencia	La vigencia será igual al plazo de ejecución y Seis—(6) meses
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No. y SIIF No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.453. Posición de Catalogo de Gasto "C 0111104" 2 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL-BOGOTÁ", por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00). SIIF No.120016. Posición de Catalogo de Gasto "C-111-104-2 por concepto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 21 DE ABRIL 2016, por valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00).

Marita SM his Bo D' Asira Asiro Esp. D' Carlockia

15

116

1:8

19

120

121

22

123

24

25

26

.27

.28

2.3

Entre los suscritos a saber: Coronel RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA, de ciudadanía Nº 79.540.310 de Bogotá D.C., identificado con cédula nombrado mediante Resolución No. 1060 del 31 de Octubre de 2016, como Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT No. 830.040.256 -0, con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra, el Señor MOISES CARVAJAL MESA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17 128.279 de Bogotá, en calidad de Subgerente y Representante Legal de INGEMO LTDA, con NIT. No. 8300680376, constituida Que por Escritura Pública No.0000328 de Notaria 8 de Bogotá D.C., del 18 de Febrero de 2000, inscrita el 28 de Febrero de 2000 Bajo el número 00717846 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada INGEMO LTDA., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 24 de Octubre de 2016, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante Resolución No.870 de fecha 06 de Septiembre de 2016, el Subdirector Administrativo Declaró Desierto el Proceso de Selección de Menor Cuantía No.059-2016 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". 2. Que mediante oficio No. 28361 SUAD-UAPL-MANT-INFR de fecha 23 de Septiembre de 2016, la Señora Doctora MARIA ANDREA GRILLO ROA, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Teniente Coronel EDWARD VALDERRAMA NIÑO, Jefe Área de Infraestructura, el Señor Arquitecto CESAR AUGUSTO CASTILLO VARGAS, Área de Infraestructura, solicitaron al Señor LUIS ENRIQUE ARÉVALO, Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "Con toda atención y de la manera más atenta me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo (E) la aprobación del estudio de conveniencia y oportunidad cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS SOTANO 2 COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV". 3. Que El HOSPITAL de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 365 del 18 de Abril de 2016, requiere el "Mantenimiento del área de observación urgencias sótano 2 costado sur del Hospital Militar Central Nivel III y IV. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.11103 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-INFR del 18 de Abril de

1.	2.	3.	4.
5		7	0
-``	0.	/.	8.
1	İ	ſ	

8

110

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

Pág. 3 de 32

2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Infraestructura, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000,00).". 4. Que ai momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NÉT. No.453. Posición Gasto "C 0111104 2 RECURSO 21 por concepto de Catalogo de MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL-BOGOTÁ", por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00). SIIF No.120016. Posición de Catalogo de Gasto "C-111-104-2 por concepto MANTENIMIENTO ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 21 DE ABRIL 2016, por valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00), expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. 5. Que el presente contrato tuvo su origen en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076/2016, realizada conforme a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. 6. Que mediante Convocatoria al Comité de Adquisiciones. Acta Ordinaria No.228, Ponencia No.065 de fecha 18 de Octubre de 2016, el Comité de adquisiciones, recomienda al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central (E), aprobar la Resolución de Apertura y Publicación del Pliego Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076/2016, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES STENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$259.076.336,00), 7. Que mediante AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.0, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Hospital Militar Central convocó a todos los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada No.076/2016. 8. Que mediante Resolución No.1014 de fecha 18 de Octubre de 2016, el Señor Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076 de 2016, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.". 9. Que EL HOSPITAL Aceptó la oferta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. 10. Que se realizó la evaluación Técnica, Económica y Jurídica.



3

5

; 8

9

10

120

121

,22

:23

124

25

;26

27

28

129

11. Que mediante Convocatoria al Comité de Adquisiciones. Acta Ordinaria No. 259, Ponencia No.077, de fecha 10 de Noviembre de 2016, el Comité de adquisiciones recomienda al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la adjudicación de la Selección Abreviada No.076 de 2016, a la firma INGEMO LTDA, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS **Liberar** del Presupuesto **M/CTE** (\$259.076.336,00), y comprometido en la presente adjudicación por valor de (\$30.781.451,00) PESOS M/CTE. 12. Que el Comité de Adquisiciones con fecha 16 de Noviembre de 2016, da Alcance No.02 al Acta Ordinaria No.259 Ponencia No.077, así: El Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, se permite recomendar al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la Adjudicación de la Selección Abreviada No.076-2016, a la firma INGEMO LTDA., por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS** VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00), Y Liberar del presupuesto no comprometido en la presente adjudicación por valor de (\$30.779.293,00) PESOS M/CTE. 13. Que mediante Resolución No. 1113 del 16 de Noviembre de 2016, el Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, ordena adjudicar el Proceso de Selección Abreviada No.076 de 2016, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL AREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la firma INGEMO LTDA., identificada con el NIT. 830.068.037-6 y representada legalmente por MOISES CARVAJAL MESA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.128.279 de Bogotá, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE** MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00). Los valores y especificaciones técnicas que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del ANEXO TÉCNICO No.01. 14. Que EL contrato, se relacionan en el CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. 15. Que mediante oficio No.33644 DIGE-SUAD-UCLB-GECO de fecha 21 de Noviembre de 2016, el PD. MIGUEL ÁNGEL OBANDO CASTILLO, Grupo Gestión Contratos, envío a la Jefe Oficina Asesora Jurídica, tres (3) carpetas maestras del Proceso de Selección Abreviada No.076 de 2016, con 457 folios, incluida la Oferta Económica, lo anterior para que se adelante la minuta y firma del respectivo contrato. 16. Que quienes suscriben el presente



1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.
!	i	1	

٤)

10

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

Pág. 5 de 32

contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: \ CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del presente contrato es el "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR HOSPITAL \ **MILITAR** CENTRAL". CLÁUSULA SEGUNDA,-**ESPECIFICACIONES** Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: CONTRATISTA, se ejecutar el objeto del presente contrato, de obliga a acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el Pliego Définitivo por el HOSPITAL al CONTRATISTA, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA y aprobados por El HOSPITAL, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, y en el Anexo Técnico No.01 incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076 de 2016, documentos que forman parte integrante del presente contrato y el Anexo Técnico No.01. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por EL HOSPITAL a través del Ordenador del Gasto. Si EL CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause El HOSPITAL, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES** DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00). Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: Se realizaran PAGOS PARCIALES de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO A CORTE DEL 50% DE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO recibido a satisfacción por parte del supervisor, y UN SEGUNDO PAGO DEL 50% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL MANTENIMIENTO ESTABLECIDO

Z

7

8

9

,12

13

.19

120

22

25

27

,28

CONTRATO. El equivalente en ejecución a los porcentajes establecidos para la forma de pago, serán determinados por el supervisor del contrato. Los pagos se cancelaran DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES al recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de los siguientes documentos, sujetos a las siguientes consideraciones y previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el Contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado, y sujetos a las siguientes consideraciones: 4.1. Informe de supervisión. 4.2. Recepción a satisfacción de los mantenimientos realizados y bienes suministrados por el Contratista. 4.3. Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. 4.4. Factura de Venta. NOTAS GENERALES PARA EL RECIBO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES SUMINISTRADOS: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la solicitud de cotización, en la cotización presentada y el contrato, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los mantenimientos y bienes, se hará bajo la coordinación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados y bienes suministrados al HOSPITAL, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No.006400681760, cuyo titular es INGEMO LTDA., de BANCO DAVIVIENDA S.A., señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO TERCERO. EL HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago a EL CONTRATISTA, cuando ella fuere encontrarse incompleta la documentación de soporte o el ocasionada pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.453. Posición de Catalogo de



1.	2.	3.	4.	
5.	6.	7.	8.	

Š

Pág. 7 de 32

Gasto "C 0111104 2 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL-BOGOTÁ", por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$285.000.000,00). SIIF No.120016. Posición de Catalogo de Gasto "C-111-104-2 por concepto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 21 DE ABRIL 2016, por valor total DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00), expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Plan de Adquisiciones No. 365 del 18 de Abril de 2016, requiere el "Mantenimiento del área de observación urgencias sótano 2 costado sur del Hospital Militar Central Nivel III y IV. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.11103 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-INFR del 18 de Abril de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Infraestructura, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000,00), de los cuales se destinaron para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00). CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2016. LUGAR: Hospital Militar Central ubicado en la transversal 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. <u>CLÁUSULA SÉPTIMA.-</u> VIGENCIA: La vigencia será igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más. CLÁUSULA OCTAVA:- DERECHOS DE EL CONTRATISTA: En general, son derechos de EL CONTRATISTA 8.1. Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con los mantenimientos y los bienes suministrados objeto del mismo. 8.2. Obtener la colaboración necesaria de EL HOSPITAL, para el adequado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo,

God M. Dr. Admiretas

5

; 6

17

, 8

9

110

114

119

20

21

23

,24

25

126

:27

.28

,23

todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DE EL HOSPITAL: 10.1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA. 10.2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los mantenimientos realizados y bienes suministrados por EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 10.3. Rechazar los mantenimientos realizados y bienes súministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 10.4. Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: 11.1. Recibir a satisfacción los



_						
1.	2.	3.	4.			
5.	6.	7.	8.			
L						

5

6

×

10

111

1.3

100

15.7

Pág. 9 de 32

mantenimientos realizados y bienes suministrados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 11.2. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 11.3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA a través de un supervisor que para el presente contrato será en la JEFE ÁREA DE INFRAESTRUCTURÁ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, quien deberá velar por los intereses de **EL HOSPITAL** y en especial tendrá las siguientes: **FUNCIONES** GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los mantenimientos realizados y bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA y EL HÓSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de los servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones a **EL CONTRATISTA**, a **EL HOSPITAL** \vec{y} a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad en los mantenimientos y bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que EL CONTRATISTA efectué los mantenimientos y suministre los biénes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los mantenimientos y/o bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá a EL CONTRATISTA que sean repetidos, cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo Gestión Contratos del HOSPITAL dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por EL CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que

1

5

5

7

8

19

110

111

:12

13

114

15

118

30

:21

22

23

24

125

,26

27

,28

.129

éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y EL HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL: a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal; las funciones circunscriben a las definidas en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.



5 6 7 8	1.	2.	3.	4.	
0.	5.	6.		18	

8

0

14)

111

112

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

Páq. 11 de 32

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el 3 GARANTIAS. SUBSECCIÓN 1, Art.2.2.1.2.3.1.7 2.2.1.3.1.17, del Decreto 1082/2015. EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. B) CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y Cinco (5) año más, contado a partir de la fecha del Recibo a Satisfacción de la Obra. C) CALIDAD **CORRECTO** FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. D) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por una cuantía que equivale al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más. E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Deberá amparar la actividad contractual a desarrollar, por una cuantía que equivale a Doscientos (200) SMLMV, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En las pólizas deberá constar que, las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO TERCERO. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un

ant A Inche (0. A Albertair 0. De Conkach (CONTRATO Nº

5

6

7

8

9

:10

1

1:2

13

114

15

16

118

19

20

21

22

,23

124

25

26

27

28

:29

30

proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a). MULTAS.-En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que EL HOSPITAL, mediante acto administrativo, impondrá a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), EL HOSPITAL podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, EL HOSPITAL podrá mediante acto administrativo imponer a EL CONTRATISTA multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS



1.	2.	3.	4.
5.	6	7	8
			```
2.	ο.	/. 	8.

7

5

7

()

10

11

33

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

Pág. 13 de 32

SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO PRIMERO. La declaratoria de caducidad, no impedirá que EL HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. PARÁGRAFÓ TERCERO. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por Seis (6) méses del incumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, EL HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA **NOVENA.**-INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo

Maritzo tonchez Esp. 2º Asin tatiolino Esp. Dº Cortractivo

5

6

7

8

9

11

:12

13

114

15

16

17

18

19

20

121

22

123

124

25

,26

127

28

16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). PARÁGRAFO PRIMERO. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación se realizará dentro de Seis (6) meses siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia



I.	2.	3.	4.
ξ	6	7	0
J.	Ο,	/·	8.

3

8

10

4.5

112

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

Pág. 15 de 32

con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte de EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN **DEL CONTRATO**: Para la ejecución de este contrato se requiere: a). Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de El Hospital. b) La constitución por parte de **EL CONTRATISTA** y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de **EL HOSPITAL**. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-**DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **b)** Documentos que suscriban las partes. **c)** Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de los servicios prestados. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Estudios Previos, L) Aviso Convocatoria Pública. M) Proyecto de Pliego de Condiciones. N) Pliego de Condiciones Definitivo. O) Oferta. P) Adendas. Q) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- RIESGOS: En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.



Pág. 16 de 32

/2016

212

Durante el proceso de contratación Durante el proceso de contratación Durante el proceso de contratación ejecución Durante la e del proceso Cuándo Realizar la recepción de los bienes a los precios a que hayan sido adjudicados sin reajuste de precios Se vérificara los daños acarreados Se verificara los daños acarreados <u>8</u> e Monitoreo y revisión 8 Coordinación c autoridades competentes Bogotá D.C Cómo Fechs en que se completa el tartamiento/control A/N **∀/١** Υ/N evento En la ocumencia del ecución del contrato ecus esausags - B e > Comité técnico y económico estructurador Persona responsable por mplementar el tratamiento Supervisor contrato contratista Supervisor contrato contratista Gerente Supervisor ջ ಜ ĸ 23 O[A8 MEDIO OLAE OLAE ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN después dei Tratamiento N onoedw Impacto El HOMIC coordinará lo pertirente con las autoridades que correspondan slempre y cuando se encuenten a su alcance para que el contratista a pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, sempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los cosos del futuro contrato ğ ğ Tratamiento/Controles a ser El contratista responderá cualquier daño de este tipo El contratista responderá cualquier daño de este tipo Contratista ersusuno OTJA OLAS MEDIO MEDIO **babitoin** m m opsedur m bebilidador Afectación al servicio y atención de pacientes del Subsistema de las FFMM Afectación a los predios en los cuales se realizara el mantenimiento No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso Consecuencia de la ocurrencia del evento Afectación en el valor de los bienes adjudicados Daños a las redes y ductos instalados en cada una de las áreas ca mervenir Los cambios de la economía que hagan i más onerosos los costos de los bienes adjudicados Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato Daños ambientales por inadecuadas practicas Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) CONTRATACIÓN NÖIDATASITNOO ноголози OdII AGATE SPECIFICO SPECIFICO JASH MERAL HENTE: 3SY10

Maritza Serchez Esp. Dr. Asim Isratiro Sep. De Contractur N

2

3

4

3

6

7

8

9

#10

1 + 4 1 + 1

112

.13

14

15

116

18

19

20

121

22

23

124

25

25 1

.28

:29

212' CONTRATO Nº

IVE A 1910 V					
Ι.	2.	3.	4.		
^{5.} Pág. 17 de 3	32°	7.	8.		

2

3

5

6

7

8

9

10

11

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes declarar
que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente
contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C., Para constancia se firma er
la ciudad de Bogotá D.C., a los <u>2 3 NOV 2016</u>

POR EL HOSPITAL

**POR EL CONTRATISTA** 

MOISÉS CARVAJAL MESA Subgerente y Representante Legal

INGEMO LTDA.

Coronel RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA Subdirector Administrativo HOSPITAL MALITAR CENTRAL

Reviso:

Dr. MIGUEL Jefe Oficina A

Jurídica Contractual- OFAJ

TC. EDWARD GUSTAVO VALDERRAMA NIÑO Jefe Área de Infraestructura-Supervisor

**Dr. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA**Jefe Unidad de Coripras Licitaciones y Bienes Activos

Dra. MARTITA SÁNCHEZ Abogada Subdirección Administrativa

N BLANCO

N BLANCO

BLANCO

BLANCO





HOJA EN BLANCO



HOJA EN BLANCO

3

 $\mathbb{Z}_{\gamma}$ 

<u>;</u> 6

° 8

10

,14

,20

2:

22

.23

24

,25

27

,28

#### **ANEXO TECNICO No.01**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### ADJUDICAR.

El Proceso de Selección Abreviada No. 076 de 2016 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la firma INGEMO LTDA identificada con el NIT. 830.068.037-6 y representada legalmente por MOISES CARVAJAL MESA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.128.279 de Bogotá, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00) Los valores y especificaciones técnicas que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del contrato se relacionan a continuación:

						INGEMO LTDA	
ПЕМ	Cod.	ACTIVIDADES	Unida d	Cantid ad	VALOR TOTAL	Valor Unitario	VALOR TOTA
1	P-1	PRELIMINARES LOCALIZACION, Y REPLANTEO					
1,1	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	235,19	\$ 430/162,51	\$ 1,738	\$ 408.7
		DEMOLICIONES /	+	1 1			- 1
1,2	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2 \	32,27	\$ 255 901,10	\$ 7.533	\$ 243.0
1,3 `	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	138,58	\$ 1.318,727,28	\$ 9,040	\$ 1,252,7
1,4	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	65,39	\$ 624.474,50	\$ 9.072	\$ 593.2
1,5	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	5	\$ 88.110,00	\$ 16 740	\$ 83.7
1,6	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2 ;	58,33	\$ 479,647,59	\$7.811	\$ 455.6
1,7	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und \	9	\$ 167.472,00	\$ 17.677	\$ 159.0
1,8	P-1-146	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA SECCION VARIABLE. (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m :	42,32	\$ 484.987,20	\$ 10,887	\$ 460.7
		DESMONTE DE LAMPARAS EN CIELO RASO Y REJILLAS VENTILACION	und	31	\$ 245,830,00	\$ 7.533	\$ 233
	P-1.31	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	19,7	\$ 514.898,90	\$ 24.830	\$ 489.1
	1	Total PRELIMINARES			\$ 4.610.211,08		\$ 4.379.6
2	S-3	D504 01/50 5 H051 H051 H051 H051 H051 H051 H051					
	5-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS SALIDAS SANITARIAS					
2,1	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2* Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	8	\$ 479 232 00	\$ 56,908	\$ 455.2
2,2	S-3.14	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	4	\$ 281.024,00	\$ 66.743	\$ 266.9
2,3	S-3.15	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	3	\$ 314,970,00	\$ 99,740	\$ 299.2
		RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA			•		
2,4	S-3.23	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilación y aguas Iluvias) incluye accesonos y abrazadera de fijación.	m	11,5	\$ 157,481,00	\$ 13.009	\$ 149.60
2,5	S-3.31	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	14,2	\$ 269 572,80	\$ 18.034	\$ 256.08
2,6	S-3.32	TUBERIA PVC S 3" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesonos.	m .	9,3	\$ 229.384,50	\$ 23 431	\$ 217.90
2,7	S-3.33	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m \	12,4	\$ 395.287,20	\$ 30.284	\$ 375.52
.8	S-3.53	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 3" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	und	3	\$ 215.940,00	\$ 68.831	\$ 206.49
,9	S-3.54	TAPÓN DE UMPIEZA DE 4" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	und	3	\$ 289.848.00	\$ 91.785	\$ 275.35

+

} •

i.

Χ.

CONTRATO NO

2 1 2 /2016

⁵ Pág. 19 de 32

21	S-3.345	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 2 - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	und	3	\$ 165.027,00	\$ 52.258	\$ 156.77
2,11	S-3.77	REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	10	\$ 123.740,00	\$ 11,755	\$ 117.55
		Total DESAGUES E INST. SANITARIAS			\$ 2.921.506,50		\$ 2.776.74
3	EC-5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	<u> </u>	1			
		ACEROS Y MALLAS					
3,1	EC-5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración )	kg	526,58	\$ 1,601,013,83	\$ 2.888	\$ 1.520.76
, ,		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			-	· ·	
3,3	EC-5.47	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	1,57	\$ 1.302 195,99	\$ 787.952	\$ 1.237.08
3,4	EC-5.50	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	2,74	\$ 2.491.098,93	\$ 864.333	\$ 2.368.27
3,5	M-6.27	POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO h= 10 cm. (No incluye enchape, Incluye refuerzo)	m :	40	\$ 829.840,00	\$ 18.722	\$ 748.88
3,6		ANCLAJE CON SIKADUR ANCHOR-FIX 4 Y VARILLA DE 1/2 PROFUNDIDAD 20CM incluye SIKADUR 32	und	40	\$ 1.540.000,00	\$ 36.575	\$ 1.463.00
		Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO			\$ 7.764.148,76		\$ 7.338.00
4	M-6	MAMPOSTERIA					
		MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA					
4,1	M-6.3	MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m2	47,6	\$ 2.083.499,60	\$ 41.582	\$ 1.979.30
4,2	M-6.65	MUROS EN DRY WALL  MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Esmalte o equivalente y dos manos en pintura Viniltex o equivalente, filos y dilataciones).	m2	36,36	\$ 2.510.028,97	\$ 65.581	\$ 2.384.52
		Total MAMPOSTERIA			\$ 4.593.528,57		\$ 4.363.82
5	H-7	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
		REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS	-				
5,1	H-7.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	3	\$ 177.255,00	\$ 56.130	<b>\$</b> 168.39
5,2	H-7.4	REGISTRO Red White 11/4" (Incluye universal y caja de registro 15 * 15 cm en ladrillo tolete)	un	.3	\$ 493.866,00	\$ 156,390	\$ 469.17 !
5,3	H-7.200A	PUNTO AGUA FRIA 1 1/4" COBRE (Incluye accesorios de instalación )	und	2	\$ 468 894,00	\$ 222.724	\$ 445.44
5,4	H-7.17OA	PUNTO AGUA FRIA 1/2" COBRE (Incluye accesorios de instalación )	und ·	8	\$ 594.080,00	\$ 70.547	\$ 564.37
5,5		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Para Tuberia deØ2" e=0,10m-0,20m	und .	.2	\$ 90.000,00	\$ 42.750	\$ 85.50
5,7		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Tuberia deØ4"e=0,10m-0,20m	und	. 2	\$ 150.000,00	\$ 71.250	\$ 142 50
5/8		Conexión a red sanitaria existente Ø4" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2	\$ 396.000,00	\$ 188,100	\$ 376 20
5,9		Conexión a red sanitaria existente Ø6" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	, 2	\$ 460,000,00	\$ 218.500	\$ 437,000
5,1		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 2º. (Incluyè Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2	\$ 270,000,00	\$ 128:250	\$ 256.50
5,11		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 3". (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)  Total RED DE HIDRUALICA	und	2	\$ 318.000,00	\$ 151.050	\$ 302.10
					\$ 3.418(095,00		\$ 3,247,18
6	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS ILUMINACION					
; 6,1	IE-8.1364	BALA LED PARA INCRUSTAR - IP20, ARO EXTERIOR PLANO EN ALUMINIO INYECTADO BLANCO, DIFUSOR OPALIZADO, LED 30W 4000K 2200im - 110 VAC	und	<b>3</b> 6	\$ 11.792.444.40	\$ 311,189	\$ 11 202 ₍ 80-
	IE-8.143	ACOMETIDA 3F4H Cu THHNTHWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG (N). NO INCLUYE	m	60	\$ 1.301.586,00	\$ 20.608	\$ 1.236.48
6,2	1 X 1	CONDULINADO.		l l		İ	



6,4	IE 8.718	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE:P EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NI THHN WWG Prom 4m	o 10 und	6	\$ 819.390,00	\$ 12 <del>9</del> .36 ф	\$ 776.16
6,5	IE-8.325	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A / TIERRA GFC! 20 A, 127 V EN TUBERIA CONDUI EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	1	6	\$ 1.056.521,40	\$ 167.282	\$ 1,003.69
6,6	IE-8.727	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO TIERRA (2P+T) GRADO HOSPITALARIO (HG) A 127 V (NEMA 5-20R), EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4 Prom 4m	A und	β0	\$ 11,191,224,00	\$ 132.895	\$ 10.631.60
6,7	IE-8.349	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUITEMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	\$ 1.288,202,30	\$ 111, 253	\$ 1.223.78
6,8	IE-8.343	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	19	\$ 1,926.854,60	\$ 96.342	\$ 1.830.498
6,9	IE 8.355	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EM 3/4" ALAMBRE NO 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	2	\$ 247.964 20	\$ 117,38\$	\$ 234.766
6,1	任-8.425	UMINISTRO E INSTALACION DE BALA RANEL LED 18W BALCO, PARA INCRUSTRAR A TECHC IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) TDDO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO!	), Y und	10	\$ 1.750 188,00	\$ 166.267	\$ 1/662/679
6,11	IE 8.895	ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 1 AWG+12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	2 m	810	\$ 4,050,486,00	\$ 4.750	\$ 3.847.500
6 13	IE-8.172	ACOMETIDA 2F3H Cu THHNTHWN EN CABUE 10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10AWG (T). NO INCLUXE CONDULINADO.	D m	60	\$ 424 710,00	\$ 6 724	\$ 403/440
6,74	IĖ-8,161 \	ACOMETIDA 2F3H, CU THHNTHWN EN CABLE 2XBAWG + BAWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m \	70	\$ 866, 48 7,00	\$ 11 759	\$ 823.130
6,15	IE-8.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1°.	m	γo	\$ 1,099.021,00	\$ 14.915	\$ 1.044,050
6 16	16-8.241	TABLERO DE 30 ÇIRCUITOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 35-5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRÁ-JE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CAÍDAD Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	nuq/	72	\$ 858 840 40	\$ 407,949	\$ 815.898
6, 77	148.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	und	4	\$ 62.810,00	\$ 1/4.91	\$ 50.668
6,18	JE-8.179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT/PVC 3/4".  Total INSTALACIONES ELECTRICAS	m \	100	\$ 2,638,900,00	\$ 25.069	\$ 2.506.900
	1		-		\$ 45 191 721,30		\$ 42.928 319
7,1	PR-9 PR-9.1	PAÑETES-RESANES  PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilatadones ).	m2 \	548	\$ 8.579.488,00	\$ 14.873	\$ 8/150.404
		Total PAÑETES-RESANES			\$ 8.579.488,00		\$ 8.150.404
8	CR-11	CIELO RASOS	1				
8,1	PI-19.8A	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye empaste en estuco, il mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi polimida con catalizador, filos y dilataciones.)	m2	65	\$ 3,800.775,00	\$ 21.883	\$ 3 610.695
8.2	CR-11.16	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL, JUNTA; PERDIDA GON DISEÑO TIPO EXSOUND (Placa de yeso kon aislamiento acústico) (Perfilaria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	12,11	\$ 956,084,50	\$ 75.002	\$ 908.274
8,3	CR-11.7	CIELD RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTÁ PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura	m2	13,14	\$ 546 150,96	\$ 39,485	\$ 518.833
8,4	CR-1i1.29	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metidica Gal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluyé 1 mano en pintura tipo 2 y dosimanos en pintura epoxi poliamida con catalizador, rilios y dilataciones).	m2	11,27	\$ 499.103,22	\$ 42,071	\$ 474.140
8,5\	QR-11.9	DILATACIÓN PLÁSTICA EN "Z" PARA CIELDRASO (Incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)	m	38,35	\$ 157.503,45	\$ 3 90 1	\$ 149.603
8,6	CR-11.21	REJILLA DE VENTILACION PLASTICA 40 X 40 PARA CIELORASO EN DRY WALL . SUMINISTRO E INSTALACIÓN) CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA	und	7	\$ 171.983,00	\$ 23 340	\$ 163.380

† δ.

2

13

., 5

CONTRATO Nº 2 1 2 /2016

5. Pág. 21 de 32

		PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND (Placa de yeso con aislamiento acústico) (Perfileria metalica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura					
		Total CIELOS RASOS			\$ 6.842.150,13		\$ 6.499.9
9	PA-12	PISOS - ACABADOS		-			
	FA-12	CERAMICAS	<del> </del>				
9, 1	PA-12.164	PORCELANATO MOUNTAIN FUJI 30 x 60cm, tipo affa tipo alfa o equivalente (Incluye enchape en pared boquilla epóxica color, alistado impermeabilizado de nivelación). Según diseño.	m2	19.	\$ 2.208.231,30	\$ 110,411	\$ 2 097 8
		BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS					-
9,2	PA-12:68	BOCAPUERTA EN GRANITO BLANCO FUNDIDO EN SITIO (Incluye destroncada, pulida y brillada + dilataciones en bronce y mortero de nivelación)	m.	10,1	\$ 439.978,22	\$ 41.384	\$ 417.9
9,3	PA-12-139	BALDOSA MICROGRANO DE MARMOL Beige 30x30 cm, con boquilla micro grano beige. Tipo Alfa o equivalente. (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en pvc de 0.5 cm). Segun diseño.	m2	4,23	\$ 184¦268,11	\$41.384	\$ 1 <mark>75.</mark> 0
9,4	PA-12.201	ZOCALO MEDIA CAÑA BH1. Tipo Alfa o equivatente. (Incluye boquilla color y mortero de pega).	m	156,4	\$ 4.793, 206,44	\$ 29.114	\$ 4.553.4
		Total PISOS - ACABADOS			\$ 7.625.684,07		\$ 7.244.2
10	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS		<del>                                     </del>			
10	2-10	ENCHAPES DE PARED		<del>                                     </del>			
10,1.	E-13.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA IMPORTADA ÁRTICA REF. 2C60006 SEMIRIB. 30 X 60, tipo alfa o equivalente, (Incluye boquilla epóxica) según diseño.  ACCESORIOS	m2	38,5	\$ 2.992.374,00	\$73.837	\$ 2.842.7
10,2	E-13.48	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA A&A CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS. REF 8-AA-600	und	4	\$ 533.632,00	\$ 126.737	\$ 506.9
10,3	E-13.137	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA- DISCAPACITADOS EN L PARA BAÑO, EN ACERO INDXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	. 2	\$ 299.963,40	\$ 142.482	\$ 284.9
10,4	E-13.144	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS RECTA PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2	\$ 240.072,80	\$ 114.034	\$ 228.0
10,5	E-13.143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS. Corona o equivalente. Incluye todos los elemintos indispensables para su correcta instalacion y funcionamiento.	un ,	, 5	\$ 1,046.215,50	\$ 198.78 ⁰	\$ 993.9
10,6	E-13.52	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 m CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADD MARCA A&A.	und	3	\$ 473.761,20	\$ 150 024	<b>\$ 4</b> 50.0
		Total ENCHAPES Y ACCESORIOS			\$ 5.586.018,90		\$ 5.306,6
11	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS					
11,1	V-14.1	ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	1,6	\$ 193.542,40	\$ 114.915	<b>\$ 183.</b> 8
		Total VIDRIOS Y ESPEJOS			\$ 193.542,40		\$ 183.8
12	AS-15	APARATOS SANITARIOS			* /		•
		SANITARIOS					
12,1	AS-15.76	TAZA BALTICO EP, para fluxometro o griferia, valvula antivandalico posterior y asiento institucional abierto,color blanco. Incluye accesorios de instalacion.	und	2	\$ 1.412.472,60	\$ 670.924	\$ 1.341.8
12,2	AS-15.67	TAZA ADRIATICO EP Ref. 13191A1001, Color Blanco. Tipo Corona o equivalente .	und	2	\$ 771,903,00	\$ 366.653	\$ 733.3
		LAVAMANOS	ļ				
12,4	AS-15.95	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS AQUAJET. Tipo Corona o equivalente.	und	. 3	\$ 621,555,00	\$ 196.825	\$ 590.4
12,5	AS-15.98	LAVAMANOS RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE REF. 206990 SOCODA O SIMILAR, CON PICO DE ALTA SEGURIDAD INCUIDO Y BOTON TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO, (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	und	1	\$ 72.593,40	\$ 68.963	\$ <b>6</b> 8.9
		GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS					
12,6	AS-15.25OA	DUCHA GRIFERIA DUCHA TELEFONO TRES CHORROS MANGUERA PLASTICA (incluye LLAVE MOVIL PARED)	und	. 3	\$ 252:360,90	\$ 79,914	\$ 239.7



12,7	AS-15.81	SILLA BAÑO BATIENTE EN ALUMINIO PARA DISCAPACITADOS	und	d	2	\$ 1.537.016,80	\$ 730.00	\$ 1.460.
12,8	AS-15.96	GRIFERIA LAVAMANOS ARCE Tipo Grival o equivalente. (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	unc	3	3	\$ 266,946,90	\$ 84.55	53 \$ 253.6
12,9	ME- 17.1110A	CORTINA DUCHA EN VINILO CAL ,6 ESCUDO Y TUBERIA.	m ₂	-	7	0.404.000 ==		
	17.1110A	Total APARATOS SANITARIOS	1112			\$ 491,960,70		
			_	-		\$ 5.426.809,30	<del> </del>	\$ 5.155.5
13	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO			$\exists$			<del></del> -
		PUERTAS EN MADERA	_		$\dashv$		<u> </u>	
13,1	MA- 16.780A2	PUERTA BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA en Tripiéx con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilia 2109 mate Marco en lamina CR. Ca 18 con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco. incluye revestimientomedia drura en lamina de alto impacto y refuerzo interno 90 cm de altura (Suministro e instalación). Incluye todos los accesorios para su correcto	und		10	\$ 9.422 780,00	\$ 895.164	4. \$ 8.951.64
13,2	MA- 16.78OA3A	funcionamiento.  PUERTA DOBLE BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA CON MIRILLA, en triplex con revestimiento en laminado melaminico tipo formica similar color blanco vainilla 2109 mate, marco en lamina CR cal. 18 con montante en vidrio de 4mm entre 30cm y 50cm de altura crudo pintado en anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco incluye revestimiento a media altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (suministro e instalacion incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento (segun diseño) (dimensiones en rango de 0,80 hasta 1,20 de ancho por 2,2 hasta 2,4 de altura)  MOBILIARIO	und		1	\$ 1.210.722,00	\$ 1,150,185	\$ 1.150.188
13,4	MA- 16.30OA9	M-5-2,16 MUEBLE DE ROPA LIMPIA Y DEPOSITO DE MUESTRAS Mueble con entrepaños en madera aglomerada forrada en Formica color BLANCO POLAR 2111 o equivalente. Extérior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 / interior y entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111.  Cajonetas inferiores, Interior de cajonera forrada en Formica antibacterial color blanco vainilla o equivalente, frontal de cajonera figurado en madera		1		\$ 2.000.000,00	\$ 1,900.000	\$ 1.900.000
; 13,5	MA- 16.30OA8	para simular manija.  M4-0.80 MUEBLE DEPOSITO DE  MEDICAMENTOS Mueble de madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm, cajoneras en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm., Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR /interior y entrepaño en madera aglomerada forrada de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111	und	1		\$ 2.780.460,00	\$ 2.641.437	\$ 2.641,437
13,6	MA- 16.30OA5	M2-2,50 MUEBLE DE TRABAJO LIMPIO mueble superior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCOPOLAR 2111 e.3 cm entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina formica antibacterial color BLANCO POLAR 2111 o equivalente.  Mesones en polimero acrilico tipo Corian o equivalente con espesor de 2cm, salpicadero de 10 cm de altura, incluye poceta de iavado del mismo material, colocado sobre apoyos metalicos en aacero galvanizado anclados a muros con tornillos y pernos de anclaje fipo HiLTI o equiviente o sobrepuestos dependiendo el caso. Griferia cuello de ganso monocontrol cromada, tipo Grival o similar. Mueble Inferior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 E=3cm.	und	2		\$ 12.097.440,00	\$ 5.746.284	\$ 11.492.568
		M1-4.55 MUEBLE DE ATENCION SIN VENTANILLA, superficie de trabajo y archivador en madera agiomerada forrada en lamina de melamina. color NATURAL ELM1499 de Formica o similar e=3 cm, soportado con parales metalicos y anclado con platinas, incluye cantos de PVC para remate de los filos. Superficie de meson en granito pulido color Negro san gabriei, con cantos pulidos y brillados segun detalle. Pasan cable con proteccion y apoyos metalicos. No incluye archivadores	m j	4,55		\$ 3.558.100,00	\$ 742.900	\$ 3.380.195
		Total CARPINTERIA MADERA, CONCRETO Y AMOBLAMIENTO			g	31.069.502,00		\$ 29.516.025
4		CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO						₩ 43.3/10.020

S.

2 1 2 CONTRATO Nº _

/2016

5. Pág. 23 de 32

VerName Fulk Et al. Luthwide And Colization   VerNot Detail PLACE on the PLACE on the Place and the Vernot Detail Place Social or searched by vertical females of the Vernot Detail Place Social or searched by vertical females of the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Obstacles on the Vernot Detail Place Social Place Social Detail Place Social Detail Place Social Place Social Detail Place Social	14,1	MA ¹ 16.122	Ventana proyectante corrediza, en perfilería en aluminio con vidrio laminado 4+4 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requenda para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	und	1	\$ 262.880,00	\$ 249.736	\$ 249.736
ALUMINO ANDOCADO VIDRIO Servi. (Incluye) micro or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or specified pt 9530 or	14,2	ME-17.86OA	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 8 mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio laminado de seguridad de 8 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e.instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro	m2	3,1	\$ 869.221,40	\$ 266.374	\$ 825.759
BARANDAS Y PROTECCIONES	14,3		ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 8mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 8mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e	m2	19,7	\$ 5.523.761,80	\$ 266.374	\$ 5.247.568
14.3   ME-17.141   GUARDA CAMILLAS DE 15 cm con sicilerra de olips incluje suministro e institación.   m   21,63   \$1,498,930,73   \$63,242   \$1.1								
14.4   ME-17.261								
14.4 Me-17.261   CONCRETO, Fabricada en angulo 2*X316*, Incluye affestive epodado.   S. 20135   S	14,3	ME-17.141		m	21,63	\$ 1.439.930,73	\$ 63.242	\$ 1.367.924
Total CARPINITERIA METALICA   \$12.466.143.39   \$11.11	14,4	ME-17.261	CONCRETO, Fabricada en ángulo 2"x3/16". Incluye	m .	9,9	\$ 209.830,50	\$ 20.135	\$ 199.337
15.1 CE-18 CERRAJERIA  15.1 CE-18.24 CERRAJERIA  15.1 CE-18.24 CERRAJERIA  16.1 PI-19 PINTURA  17.1 PINTURA SEOVISTA ASONIS Tipo SCHLACE a equivalente con libra por fluvar y boton por dentro. Incluye suministro e instatación.  16.1 PI-19 PINTURA  16.1 PI-19 PINTURA  16.1 PI-19.11 PINTURA FEOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en primor libro 2 y dos manos en primor algobia con circulación filos y distacciones).  16.2 PI-19.60 PINTURA ASONIS TIPO PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS PINTURA SUMINOS P	14,5	C8-10.55	MEDIA CAÑA EN PVC anclajes sistema click	m	88,36	\$ 4.160.518,96	\$ 44.731	\$ 3.952.431
15,1   CE-18.24   CERRADURA ASOWS Tipo SCHLACE o equivialente, con later por fuera y botton por dentro. In control of the control of entrol of equivialente, con later por fuera y botton por dentro. In control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of th			Total CARPINTERIA METALICA			\$ 12.466.143,39		\$ 11.842.755
15,1   CE-18.24   equivalente con liave por uneral y boton por dentro.   und   11   \$1.102.200,00   \$95.190   \$1.6	15	CE-18	CERRAJERIA					
Pi-19	15,1	CE-18.24	equivalente, con llave por fuera y boton por dentro.	und	11	\$ 1.102.200,00	\$ 95.190	\$ 1.047.090
Pi-19.11			Total CERRAJERÍA			\$ 1.102.200,00		\$ 1.047.090
Pi-19.11	16	PI-19	PINTURA					
ACRILCOR sellante, Corona o similar 3 manos sobre estuco piastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y emmansillado sobre muros de sistema seco. (incluye 1 mano en pintura fipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y dilataciones).  Total PINTURA  15.88 \$ 419.459.08 \$ 25.093 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.000 \$ 3.0	16,1		PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi	m2	548	\$ 12.766,208,00	\$ 22.131	\$ 12.127.788
Total PINTURA \$12.5  17	16,2	PI-19.60	ACRILCOR sellante, Corona o similar.3 manos sobre estuco piastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y	m2	15,88	\$ 419.459,08	\$ 25.093	\$ 398.477
SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA EN TELA SUPER BIO STAT DE DECODEPOT O EQUIVALENTE. Incluye neles plasticos, tapas o terminales, carros de rodamientos, curva de 90x90x90, union de riel y todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.    Total EQUIPOS ESPECIALES   \$11.748.830,99						\$ 13.185.667,08		\$ 12.526,265
TELA SUPER BIO STAT DE DECODEPOT O EQUIVALENTE. Incluye reles plasticos, tapas o terminales, carros de rodamientos, curva de 90x90x90, union de riel y todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento. Total EQUIPOS ESPECIALES \$11.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$111.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.748.830,99 \$11.74	17	EE-20		<u> </u>				
Total EQUIPOS ESPECIALES \$11.748.830,99 \$11.1  18	17,1	EE-20.376	TELA SUPER BIO STAT DE DECODEPOT O EQUIVALENTE. Incluye rieles plasticos, tapas o terminales, carros de rodamientos, curva de 90x90x90, union de riel y todos los elementos para	m ·	78,91	\$ 11.748.830,99	\$ 141.444	\$ 11.161.346
18,1 AG-22.1 ASEO GENERAL m2 235,19 \$462.148,35 \$1.866 \$4 Total ASEO GENERAL \$462.148,35 \$1.866 \$4  20 GM-24 RED DE GASES MEDICINALES  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.  m 34,78 \$1.422.954,14 \$38,867 \$1.3  20,2 GM-24.46 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.						\$ 11.748.830,99		\$ 11.161.346
Total ASEO GENERAL \$ 462.148,35 \$ 4  20 GM-24 RED DE GASES MEDICINALES  20,1 GM-24.41 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.  20,2 GM-24.46 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios mm 34,24 \$ 1.478,551,68 \$ 41.022 \$ 1.4  20,3 GM-24.46 GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERÍA, und 1 \$ 28,778,264,00) \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36,639,350 \$ 36								
20. GM-24 RED DE GASES MEDICINALES  20.1 GM-24.41 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.  20.2 GM-24.46 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios m 34,24 \$ 1.478.551,68 \$ 41.022 \$ 1.4  20.3 GM-24.46 GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERÍA, und 1 \$ 28.775.264.00 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 36.839.350 \$ 3	18,1	AG-22,1		m2	235,19		\$ 1.866	\$ 438.865 \$ 438.865
20,1 GM-24.41 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SIL 1.422.954,14 \$38.867 \$1.3  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios soportes y aislamiento.  GM-24.46 GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERÍA, und 1 \$38.775.264.00 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89.80 \$36.89	20	CM 04				ψ 102.1110,00	_	<b>\$</b> .50,000
20,1 GM-24.41 COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios, mm 34,24 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.478.551		GIVI-24						
20,2 GM-24.46 COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios, m 34,24 \$1.478.551,68 \$41.022 \$1.4  20,3 GM-24.18 GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERIA, upd 1 \$28.778.264.00 \$36.89.250 \$36.89.250 \$36.89.250 \$36.89.250 \$36.89.250 \$36.89.250	20,1	GM-24.41	COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y	m	34,78	\$ 1.422.954,14		\$ 1.351.794
	20,2	GM-24.46	COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios,	m	34,24	\$ 1.478.551,68	\$ 41.022	\$ 1.404.593
7.5 and an area of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of	20,3	GM-24.18	GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERIA, ALAMRMA VALVULA, MANO DE OBRA)	und	1	\$ 38.778.264,00	\$ 36.839.350	\$ 36.839.350
Total GASES MEDICINALES \$41.679.769,82 \$39.5	TOTAL		Total GASES MEDICINALES			\$ 41.679.769,82		\$ 39.595.738
COSTOS \$214.467.165,64 \$203.7  DIRECTOS ADMINISTRA	COSTOS DIRECTOS						ADMINISTRACIO	\$ 203.702.489 \$ 32.592.398



6 4 4 4

IMPREVISTO S 5%	\$ 10.723.358.28 IMPREVISTOS	\$ 6 111.075
UTILIDAD 5%	\$ 10,723,358,28 UTILIDAD 5 %	\$ 10\185.124
I.V.A. 16% sobre UTILIDAD	\$1.719,737,33\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	\$11.629.620
TOTAL OBRA	V V V OTEDAD	\$ 254 220.707

ITEN	1 C6d.	ACTIVIDADES		
1	P-1	PRELIMINARES	Unidad	Cantidad
		LOCALIZACION Y REPLANTEO		
1,1	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	235,19
	<del> </del>	DEMOLICIONES	1112	233,19
1,2	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	22.27
1,3	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Íncluye cargue y retiro de escombros)	m2	32,27
1,4	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	65,39
1,5	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	<del>                                     </del>
1,6	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	~ <del>`</del>	5,00
1,7	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	m2	58,33
1,8	P-1.146	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA SECCION VARIABLE.(Incluye cargue y retiro de materia desmontado).		9,00
		DESMONTE DE LAMPARAS EN CIELO RASO Y REJILLAS VENTILACION	m	42,32
	P-1.31	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und m2	31,00
2	\$-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS SALIDAS SANITARIAS	11/2	19,70
2,1	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	<u> </u>	
2,2	S-3.14	PUNTO DESAGUE PVC 3". Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	8,00
2,3	S-3.15	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4,00
		RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA	und	3,00
2,4	S-3.23	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios y abrazadera de fijación.		
2,5	S-3.31	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	11,50
2,6	S-3.32	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	14,20
2,7	S-3.33	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	9,30
2,8	S-3.53	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 3" - Descolgado (Incluye yee.PVCS, tuberia PVCS.)	m	12,40
2,9	S-3.54	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 4" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	und	3,00
,10	S-3.345	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 2 - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	und	3,00
11	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	3,00
Postania (Co.	S-3.77	·	und	10,00
3	EC-5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS		
,1	EC-5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración )	<del></del>	
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	kg	526,58
3	EC-5.47	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).		<del></del>
4	EC-5.50	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	1,57
5	M-6.27	POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO h= 10 cm. (No incluye enchape, incluye refuerzo)	m3	2,74
6		ANCLAJE CON SIKADUR ANCHOR-FIX 4 Y VARILLA DE 1/2 PROFUNDIDAD 20CM incluye SIKADUR 32	m	40,00
			und	40,00
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
	M-6.3	MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico		
$\top$		MUROS EN DRY WALL	m2	47,60
		MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Esmalte o		
	M-6.65	equivalente y dos manos en pintura Viniltex o equivalente, filos y dilataciones).		
			m2	36,36
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS		
_		REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)		
+	H-7.4 F	REGISTRO Red White 1/4" (Incluye universal y caja de registro 15 * 15 cm en ladrillo tolete)	und	3,00
+-	H-7.20OA F	PUNTO AGUA FRIA 1 1/4" COBRE ( Incluye accesorios de instalación )	un	3,00
ŀ	. 7.200A	( menuye accesorios de instalación )	und	2,00

8.

12

4

3

# CONTRATO Nº 2 1 2 / 2016

5. Pág. 25 de 32.

	<u> </u>	DUDITO ACUA EDIA 10º CODDE (Lalana consideration)		
5,4	H-7.17OA	PUNTO AGUA FRIA 1/2" COBRE ( Incluye accesorios de instalación )  PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Para Tuberia deØ2" e=0,10m-0,20m	und	8,00
5,5		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Tuberia de04"e=0,10m-0,20m	und	2,00
5,7		Conexión a red sanitaria existente Ø4" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2,00
5,8		Conexión a red sanitaria existente 04" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2,00
5,9		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 2" (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2,00
5,10		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 3". (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2,00
5,11 6	VIII A		und	2,00
9	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS ILUMINACION		
6,1	1E-8.1364	BALA LED PARA INCRUSTAR - IP20, ARO EXTERIOR PLANO EN ALUMINIO INYECTADO BLANCO, DIFUSOR OPALIZADO, LED 30W 4000K 22001m - 110 VAC	und	36,00
6,2	IE-8.143	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG ÷ 6AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	60,00
6,3	IE-8.1101	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 10 m	und	20,00
6,4	IE-8.718	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 THHN AWG Prom 4m	und	6,00
6,5	IE-8.325	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 20 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	6,00
6,6	IE-8.727	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) GRADO HOSPITALARIO (HG) 20 A, 127 V (NEMA 5-20R) EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4 Prom 4m	und	80,00
6,7	IE-8,349	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	11,00
6,8	IE-8.343	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	19,00
6,9	IE-8.355	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 in	und	2,00
6,10	IE-8.425	UMINISTRO E INSTALACION DE BALA PANEL LED 18W BALCO, PARA INCRUSTRAR A TECHO, IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	10,00
6,11	1E-8.895	ACOMETIDA 1F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	810,00
6,13	IE-8.172	ACOMETIDA 2F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	60,00
6,14	IE-8.161	ACOMETIDA 2F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	70,00
6,15	IE-8.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	m	70,00
6,16	IE-8.241	TABLERO DE 30 CIRCUITOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	2,00
		CONDULINADO		
6,17	IE-8.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	und	4,00
6,18	IE-8.179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	100,00
7	PR-9	PAÑETES-RESANES	***	100,00
7,1	PR-9.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	548,00
8	CR-11	CIELO RASOS		
8,1	PI-19.8A	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye empaste en estuco, I mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi polimida con catalizador, filos y dilataciones.)	m2	165,00
8.2	CR-11.16	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND (Placa de yeso con aislamiento acústico) (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	12,11
8,3	CR-11.7	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metàlica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	13,14



# NOV 70:

ſ <u></u>		CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Ca 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALLA CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON CATALLA CON		<u> </u>
8,4	4 CR-11.2	1 mano en pintura tipo 2 y dos monos en pintura de diferencia Con CATALIZADOR 3 MANOS (Incluy	e	
	$\bot$	·	m2	11,23
8,5	CR-11.	DILATACIÓN PLÁSTICA EN "Z" PARA CIELORASO (Incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)		·
8,6	CR-11.2	REJILLA DE VENTILACION PLÁSTICA 40 X 40 PARA CIELORASO EN DRY WALL . SUMINISTRO E	_ m	38,35
		CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL HINTA PERDIDA COMPIGNO	una	7,00
8,7		manos de pintura.	m2	9,00
9.	PA-12	PISOS - ACABADOS  CERAMICAS		
9,1	PA-12.16	PORCELANATO MOUNTAIN FUJI 30 x 60cm, tipo alfa tipo alfa o equivalente (Incluye enchape en pared boquilla epóxica color, alistado impermeabilizado de nivelación). Según diseño.		
		RAI DOSAS DE CRANO DE MADAGO	m2 ,	19,00
9,2	PA-12.68	BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS  BOCAPUERTA EN GRANITO BLANCO FUNDIDO EN SITIO (Incluye destroncada, pulida y brillada + dilataciones en bronce y mortero de nivelación)		
**		BALDOSA MICROGRANO DE MARMOL Beigo 30-20	ın	10,10
9,3	PA-12.139	9 Segun diseño.	m2	4,23
9,4	PA-12.201		m	156,40
10	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS  ENCHAPES DE PARED		
10,1	E-13.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA IMPORTADA ÁRTICA REF. 2C60006 SEMIRIB. 30 X 60, tipo alfa o equivalente, (Incluye boquilla epóxica) según diseño.	m2	38,50
		ACCESORIOS		, , ,
10,2 .	E-13,48	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA A&A CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS. REF 8-AA-600.	und	4,00
10,3	E-13.137	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS EN L PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2,00
10,4	E-13.144	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS RECTA PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2,00
0,5	E-13.143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS. Corona o equivalente. Incluye todos los elemntos indispensables para su correcta instalación y funcionamiento.	un	5,00
0,6	E-13.52	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 m CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA A&A.	und	3,00
LL.	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS		3,00
1,1	V-14.1	ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	1,60
2	AS-15	APARATOS SANITARIOS SANITARIOS		1,00
2,1	AS-15.76	TAZA BALTICO EP, para fluxometro o griferia, valvula antivandalico posterior y asiento institucional abierto,color blanco. Incluye accesorios de instalacion.	und	2,00
2,2	AS-15.67	TAZA ADRIATICO EP Ref. 13191A1001, Color Blanco Tipo Corona o equivalente .  LAVAMANOS	und	2,00
,4	AS-15.95	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS AQUAJET. Tipo Corona o equivalente.		
,5		LAVAMANOS RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE REF. 206990 SOCODA O SIMILAR, CON PICO DE ALTA SEGURIDAD INCLUIDO Y BOTON TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO, (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	und	3,00
-			und	1,00
+		GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS  DUCHA GRIFERIA DUCHA TELEFONO TRES CHORROS MANGUERA PLASTICA (incluye LLAVE MOVIL PARED)		
6	15.25OA		und	3,00
_		SILLA BAÑO BATIENTE EN ALUMINIO PARA DISCAPACITADOS  GRIFERIA LA VAMANOS ARCE TIDO GUIVAL O EQUIVALENTE. (Incluye to to la lace)	und	2,00
+		GRIFERIA LAVAMANOS ARCE Tipo Grival o equivalente. (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y  CORTINA DICHA EN VINILO CALLA ESCUDO V. TUDDO:	und	3,00
)	ME-   ^C 17.1110A	CORTINA DUCHA EN VINILO CAL ,6 ESCUDO Y TUBERIA.	m2	7,00

2 1 2 7 2016

CONTRATO Nº _

⁵ Pág. 27 de 32

13	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA		
13,1	MA- 16.78OA2	PUERTA BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA en Tripléx con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilla 2109 mate Marco en lamina CR. Cal 18 con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco, incluye revestimientoinedia altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (Suministro e instalación). Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	und	10,00
13,2	MA- 16.78OA3A	PUERTA DOBLE BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA CON MIRILLA, en triplex con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilla 2109 mate, marco en lamina CR cal. 18 con montante en vidrio de 4mm entre 30cm y 50cm de altura crudo pintado en anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco incluye revestimiento a media altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (suministro e instalacion incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento (segun diseño) (dimensiones en rango de 0,80 hasta 1,20 de ancho por 2,2 hasta 2,4 de altura)	und	1,00
		MOBILIARIO		
		M-5-2,16 MUEBLE DE ROPA LIMPIA Y DEPOSITO DE MUESTRAS Mueble con entrepaños en madera aglomerada forrada en Formica color BLANCO POLAR 2111 o equivalente. Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 / interior y entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111.		
13,4	MA- 16.30OA9	Cajoneras inferiores, Interior de cajonera forrada en Formica antibacterial color blanco vainilla o equivalente, frontal de cajonera figurado en madera para simular manija.	und	1,00
13,5	MA- 16.30OA8	M4-0,80 MUEBLE DEPOSITO DE MEDICAMENTOS Mueble de madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm, cajoneras en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm., Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR /interior y entrepaño en madera aglomerada forrada ee:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111	und	1,00
13,6	MA- 16.30OA5	M2-2,50 MUEBLE DE TRABAJO LIMPIO mueble superior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCOPOLAR 2111 e.3 cm entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina formica antibacterial color BLANCO POLAR 2111 o equivalente.  Mesones en polimero acrilico tipo Corian o equivalente con espesor de 2cm, salpicadero de 10 cm de altura, incluye poceta de lavado del mismo material, colocado sobre apoyos metalicos en aacero galvanizado anclados a muros con tornillos y pernos de anclaje tipo HILTI o equivlente o sobrepuestos dependiendo el caso. Griferia cuello de ganso monocontrol cromada, tipo Grival o similar. Mueble Inferior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 E=3cm.	und	2,00
,13,7	MA- 16.30OATA	M1-4.55 MUEBLE DE ATENCION SIN VENTANILLA, superficie de trabajo y archivador en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color NATURAL ELM1499 de Formica o similar e=3 cm, soportado con parales metalicos y anclado con platinas, incluye cantos de PVC para remate de los filos. Superficie de meson en granito pulido color Negro safi gabriel, con cantos pulidos y brillados segun detalle. Pasan cable con proteccion y apoyos metalicos. No incluye archivadores	m	4,55
14	ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
14,1	MA-16,122	Ventana proyectante corrediza, en perfilería en aluminio con vidrio laminado 4+4 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	und	1,00
14,2	ME- 17.86OA	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 8 mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio laminado de seguridad de 8 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	3,10
14,3	ME- 17.189OA2	VENTANA FIJA + BASCULANTES MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 8mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 8nm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	19,70
		CARPINTERIA METALICA		
		BARANDAS Y PROTECCIONES		
14,3	ME-17.141	GUARDA CAMILLAS DE 15 cm con sistema de clips. Incluye suministro e Instalación.  ESOUINERO METALICO PARA COLUMNAS EN CONCRETO. Fabricada en ángulo 2"x3/16". Incluye adhesivo	m	21,63
14,4	ME-17.261	epóxico.	m	9,90
14,5	CB-10.55	MEDIA CAÑA EN PVC anclajes sistema click  CERRAJERIA	m	88,36
15,1	CE-18.24	CERRADURA A50WS Tipo SCHLAGE o equivalente, con llave por fuera y boton por dentro. Incluye suministro e instalacion.	und	11,00
16	PI-19	PINTURA		N. I. proprieta
		PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	548,00



C. F. F. A. T. SE

16,2	PI-19.60	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1 + ACRILCOR sellante, Corona o similar.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y dilataciones).		
			m2	15,88
1.7	EE-20	EQUIPOS ESPECIALES		
17,1	EE-20.376	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA EN TELA SUPER BIO STAT DE DECODEPOT O EQUIVALENTE. Incluye rieles plasticos, tapas o terminales, carros de rodamientos, curva de 90x90x90, union de riel y todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	ın	78,91
18	AG-22	ASEO GENERAL		
8,1	AG-22.1	ASEO GENERAL		
20	GM-24	RED DE GASES MEDICINALES	m2	235,19
0,1	GM-24.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.		
0,2	GM-24.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.	m .	34,78
	OWI-24.40		m	34,24
),3	GM-24.18	GASES MEDICINALES ( INCLUYE TUBERIA, ALAMRMA VALVULA, MANO DE OBRA)		
			und	1,00

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN
NORMATIVIDAD	Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento y adecuación, el contratis debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción loc nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos persententes desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnic que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción GENERALES:  Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción.
CODIGOS UNSPSC	El proponente junto con la propuesta debe presentar el certificado de inscripción y clasificación Registr Único de Proponentes que lo acrediten con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el códig estándar de productos y servicios de las naciones unidas.
EQUIPO DISPONIBLE	El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para da cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el OFERENTE suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.
REGISTRO	El OFERENTE deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto de contrato.  Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipós y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.
OTOGRÁFICO	Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor del contrato.
CTAS PARCIALES	El oferente debe garantizar la presentación de actas parciales junto con el informe que se entregue en cada corte. Dichas actas deben estar suscritas por el supervisor del contrato.
SPECTOS GENERALES E LA EJECUCIÓN DEL ANTENIMIENTO	Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas.  Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley
	El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones.
	CANTIDADES DE OBRA  Se entiende por cantidades de obra las estimadas por el Hospital Militar y presentadas en la propuesta económica del CONTRATISTA, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma.  PRECIO UNITARIO FIJO  Se entiende por precio unitário fijo el valor por la unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la

Ī

ITEM

^{5.} Pág. 29 de 32

DESCRIPCIÓN

cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarios para fa ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la PROPUESTA ECONOMICA, previa autorización de la SUPERVISION Y DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.

#### ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas desde el inicio del contrato.

Le está prohibido al CÓNTRATISTA ejecutar íterns o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional, cualquier item que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no reconocerá valores por tal concepto.

Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados:

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.

Acarreo corto de material de cualquier procedencia:

Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:

Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción.

Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.

**Dotación de Personal**: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La minima dotación exigida será: casco, botas, y guantes.

Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas.  $\,$ .

Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.

Control de Nivelación: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice.

Responsabilidad del oferente del personal a su cargo

La responsabilidad del personal a contratar serà atribuida exclusivamente a la empresa oferente, quien

ITEM	DESCRIPCIÓN  deberá responder por el ARI
	deberá responder por el ARL, seguros, cesantias y demás gastos que implican la contratación de personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a contratación de contratación de de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de contratación de cont
	El contratista asumirá todos los riocasa labarella acubo las tareas encomendadas.
	trabajadores con ocasión del desarrollo de las arrollo de las arrollos y utilias erogaciones en que puedan incurrir sus
	decir que no existirá víriculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los
	FI contratieta en coordinación que desarrollara los
	El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudios de seguridad del personal finhama entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estudio entre la como estu
	sean necesarias para garantizar el ingreso del personal, incheros, autorizaciones y demás que
SERVICIOS POST VE	donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.
	Cuando sean solicitadas nor la supoprisión del personal y garantizar la calidad del servicio y/o
	posteriores al recibo a satisfacción costas acrosos para el mismo lin con un tiempo de 08 días hábiles
	proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnicas.
EXONERACION	DE La responsabilidad laboral de los empleades de estado tecnico.
RESPONSABILIDAD ABORAL	DE La responsabilidad laboral de los empleados durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista y/o persona natural, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantias y demás gartes quien debe responder por los aportes
	parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del personal,
	además de las diotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contratación del personal, lgualmente no existirá ningún vingulo laboral entre el Heonitel Melica.
	los mantenimientos.
	El contratista en coordinación con la eficia-
	documentación necesaria para los estudios de seguridad, gestionará los correspondientes permisos y que seari necesarias para garantizar el ingreso del personal, a logicidad beliano, autorizaciones y demás
	en donde se desarrollaran los trabajos objeto del appendida de la sistemaciones del Hospital Militar Central
ARANTIA TECNICA	Por escrito, dentro de la propuesta ol eferente della discontractione
LINETICONICA	trabajo realizado por cada uno de los ítems relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del sunevisor del contreta
	Dichos servicios serán suministrados por el contratio.
	Dichos servicios serán suministrados por el contratista sin costo alguno dentro de un término no superior a bienes al contratista.
	Ulenes al contratista.
	Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la cambiar en los elementos y
	el oferențe.
	El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar es el mismo establecido en la entrega inicial del contrato.
	South atto.
RSONAL MÍNIMO	Dipodu
IGIDO.	PERSONAL MINIMO REQUERIDO.
	El oferente requiere tener disponible un grupo profesional interdisciplinario debidamente matriculado y con experiencia específica en obras hospitalarias como asesores de la ejecución de obras de Adecuación de Redes Eléctricas, Voz y Datos, Hidrosapitaria Cubiertas muno divinarios de Adecuación
	de Redes Eléctricas, Voz y Datos, Hidmans de decorres de la ejecución de obras de Adecuación
	cielo raso, gases medicinales, ventilación mecánica, aire acondicionado pisos y acabados. Que garanticen el correcto desarrollo de la obra.
	El oferente deberá relacionar con la presentación de la oferta mínimo el siguiente personal esencial para desarrollar el presente proyecto, el personal adicional po esencial co presente proyecto.
	desarrollar el presente proyecto, el personal adicional no esencial se presentar según lo estipulado en el presente pliego de condiciones.
	12
	El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato, incluvendo su liquidación y de cete en un plimiento a cabalidad del
	las obras requeridas. Para ello el ofornato debata indidación y de este modo garantizar la calidad de
	listado de personal técnico (maestros de obra oficiales etc.) que utilizara para el desarrollo de la obra en
	casa de resultar adjudicatario.
	DIRECTOR DE OBRA
	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula vigente, con experiencia general mayor o igual a 8 años a
	partir de la fecha de obtención de la matricula profesional.
	La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos
	de obra con entidad pública en los últimos cinco (5) años, donde conse que se haya desempeñado como  Director de obra y/o diseño y/o interventoría cuya sumatoria sea igual se se haya desempeñado como
	Director de obra y/o diseño y/o interventoría cuya sumatoria sea igual o superior a un (1) año.
	Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 50%.
	ļ. ļ.
	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTONICA
	Arquitecto y/ Ingeniero Civil con experiencia general mayor o igual a Cinco (5) años a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional.
	1
	La experiencia especifica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra con entidades públicas, ejecutados a partir del 01 de coor de contratos
	de obra con entidades públicas, ejecutados a partir del 01 de enero de 2010, de los cuales debe contrato.
	contrato.
	Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra del 100%.
	PERSONAL NO ESENCIAL OUE NO SE EVALUADO ACOURTE
	relacionada con el recurso humano ofrecido por el oferente se deberá allegar al Hospital, como mínimo
	cinco (5) días hábites antes de la firma del contrato, con el fin de ser aprobada por el Hospital, Militar. El
ſ	Si cualquiera de los profesionales procentadas na
	exigidos en el presente numeral, éste deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días siguientes a portir del profesional que cumpla con
}	los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días siguientes a partir del recibo de la comunicación en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratida Describada en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratida Describada en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratida Describada en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratida Describada en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratida Describada en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratida por el contratida de vida presentada por el contratida
	la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratista. El reemplazo de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de dos oportunidades. Si al segundo requerimiento la o las

VC

5. Pág. 31 de 32

STEELIEM.	DESCRIPCIÓN	
<u>lagons-menor mitor total in 37 Mer I. H 2. 2. 1</u>	hojas de vida presentadas por el contratista no cumple (n) con los requisitos establecidos, su oferta será <b>RECHAZADA.</b>	
	El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar en la oferta un listado del personal técnico (maestro de obra, oficiales, etc.) que utilizará para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario. El personal esencial que no se evaluara con la propuesta es el siguiente:	
	PERSONAL TECNICO Persona natural o jurídica con experiencia en instalaciones de adecuación y/o mantenimiento de construcciones de salud y/o hospitalaria, institucional y/o hospitalaria Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas que contengan adecuaciones y puesta en funcionamiento de áreas de hospitalización, que incluyan, zonas negras, grises y blancas, así como mantenimiento y adecuaciones generales de infraestructura institucional y/o hospitalaria.	
	Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 80% de la jornada laboral diaria.  INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO HIDROSANITARIO  Con experiencia en instalaciones Hidrosanitarias que cumpla mínimo con el siguiente requisito:  Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obra Arquitectónica donde conste la ejecución como residente y/o director de obra de contratos de redes Hidrosanitarias La sumatoria de las áreas de los proyectos arquitectónicos hospitalarios deberá ser igual o superior a 500 M2.	
	Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 30% de la jornada laboral diaria.	
	INGENIERO ELECTRICO.  (Persona natural o jurídica) con experiencia en construcción de instalaciones de sistemas eléctricos y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, que involucren sistemas de emergencia, voz y datos y redes de seguridad, CCTV, subestaciones, y que cumpla mínimo con el siguiente requisito:	
-	Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas que contengan este tipo de redes y que por lo menos una (1) de ellas tenga como mínimo 500 M2 de área construida bajo cubierta en construcciones.  Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 30%.  El proponente deberá contar con el equipo que sea necesano en el momento de ejecutar las actividades, si es el caso, tiene la obligación de emplear un mayor número de equipos para ejecutar la totalidad de las obras dentro del periodo previsto para la ejecución del proyecto.	
ASPECTOS AMBIENTALES	<ul> <li>EL OFERENTE organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes.</li> <li>Antes de iniciar los trabajos, EL OFERENTE deberá presentar al Supervisor para su aprobación de acuerdo a las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente.</li> <li>Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del OFERENTE, El Supervisor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.</li> </ul>	
VISITA TECNICA DE CARÁCTER OPCIONAL	El oferente deberá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizaran los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 Nº 49-02 Hospital Militar Central. Al día siguiente de la publicación del presente proceso, a más tardar a las 07:00am Será responsabilidad de los interesados la realización de la visita antes mencionada.  Para dicha visita debe asistir un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con su respectiva matricula profesional.  En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implicito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.  El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones	
AVAL DE LA PROPUESTA	La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.	
FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO	El OFERENTE debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central	
	Se deberá suministrar, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.	



z (* * * * * * * * * * *

3. 4. Ň, ^{5.} Pág. 32 de 32^{6.}

2

3

4

5

6

9

10

ITEM	DESCRIPCIÓN
ASED FINAL GENERAL	Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosin, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.  Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.  El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parfe de las mismas.
DTRAS EXIGENCIAS DE CARÁCTER DBLIGATDRID	El interesado realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias)  El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.  El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.  El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento

NOTA: Esta información corresponde a la registrada en el Pliego de Condiciones realizada por el HOSPITAL y la Oferta Económica presentada por el CONTRATISTA. Para constancia 2 3 NOV 2016 se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ____

POR EL HOSPITA

Coronel RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUEL
Subdirector Administrativo
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MOISÉS CARVAJAL MESA
Subgerente y Representante
INGEMO LTDA

POR EL CONTRATIST

Subgerente y Representante Legal INGEMO LTDA

PD. CESAR JAIR PEREZ HURTADO Comité Económico Evaluador

Proyectó: MY. (RA) PABLO HDEZ.

ARQ. CESAR A. CASTILLD VARGAS Comité Técnico Evaluador



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

177

6

117

,20

21

123

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

MOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO